



Municipio de Río Grande



Río Grande, 16 de Septiembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 106/2014,
La Nota recibida por mesa de entrada N° 6238.
Acta TCM N° 029/2014
La Nota N° 111/2014, Letra TCMRG-R.

Considerando:

Que, mediante Nota ingresada por Mesa de Entradas N° 6238 el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, invita a participar de la Tercera Reunión Anual del Concejo Directivo del Secretariado Permanente y las “XXXIII Jornadas Nacionales de Actualizaciones Doctrinarias a realizarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba”.

Que, mediante el Acta TCM N° 029/2014, se resuelve asistir a la Tercera Reunión Anual del Concejo Directivo del Secretariado Permanente y las “XXXIII Jornadas Nacionales de Actualizaciones Doctrinarias”, designando al Vocal Contador Gabriel Clementino a representar al Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande.

Que, mediante Nota N° 111/2014 Letra TCMRG-R se requiere la liquidación de viáticos y la compra de pasajes para el traslado vía aérea, para el Vocal C.P Gabriel Clementino D.N.I. 16.349.595.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014 y Resolución TCM N° 262/2011.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado del Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino D.N.I. 16.349.595 a la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba desde el día 24 de Septiembre de 2.014 al 03 de Octubre de 2.014.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cinco (5) días en concepto de viáticos para el Sr. Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.




Municipio de Río Grande



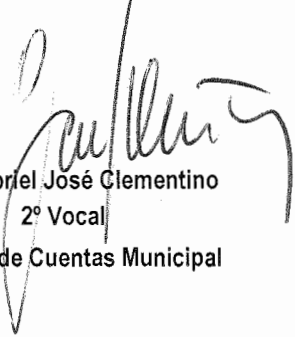
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la adquisición de los pasajes aéreos tramo Río Grande – Córdoba – Río Grande.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCION T.C.M. N° 234/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal